



Resolución Administrativa Regional

N° 452-2017-ORA/GR.MOQ
Fecha: 20 de Diciembre del 2017

VISTO:

El Informe Legal N° 112-2017-HMSE-ORA/GR.MOQ, sobre Reconocimiento de Adeudo por Comisión de Servicios, con proveído de la Oficina Regional de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 27867 y sus modificatorias por Ley N° 27902, Ley N° 28926 y Ley N° 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo segundo, establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, constituyendo Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante Memorándum N° 0378-2017-GGR/GR.MOQ., de fecha 13 de Setiembre del 2017, el Gerente General del Gobierno Regional Moquegua Abog. Wildor Julio Ferrel Zeballos, comunica al Gerente Regional de Infraestructura Arq. **ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA**, que deberá de realizar la Comisión de Servicios en la ciudad de Lima del 14 al 16 de Setiembre del 2017, con el fin de realizar acciones de seguimiento y gestión de financiamiento de proyectos de Inversión Pública en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y PROVIAS Descentralizado, así como efectuar reuniones de coordinación en el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Autorización de Comisión de Servicios Vía Aérea, de fecha 13 de Setiembre del 2017, el Gerente General del Gobierno Regional Moquegua Abog. Wildor Julio Ferrel Zeballos, autoriza al Gerente Regional de Infraestructura Arq. **ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA**, para realizar la Comisión de Servicios en la ciudad de Lima del 13 al 16 de Setiembre del 2017, para que asista y participe en reunión con PROVIAS Descentralizado. Además de coordinar en reuniones con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para gestionar el presupuesto para continuidad de proyectos;

Que, mediante Informe N° 0292-2017-GRM/GGR-GRI., de fecha 06 de Octubre del 2017, el Gerente Regional de Infraestructura Arq. **ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA**, solicita el reembolso de Viáticos por la Comisión de Servicios en la ciudad de Lima del 13 al 16 de Setiembre del 2017, con el propósito de realizar acciones de seguimiento y gestión de financiamiento de proyectos de Inversión Pública en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y PROVIAS Descentralizado. Además de coordinar y efectuar reuniones con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 203-2017-GRM/ORA-OCONT-MHJGR., de fecha 06 de Diciembre del 2017, la Fiscalizadora de Viáticos de la Oficina de Contabilidad CPC. Maylyn Helga J. Gómez Ramos, indica que de revisado el Expediente Administrativo de Reembolso por Comisión de Servicios del Arq. **ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA**, el mismo se encuentra apto para el reembolso de viáticos mediante Resolución Administrativa Regional, esto cumpliendo con las Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 002-2011-EF/77.15;

Que, mediante Informe N° 832-2017-GRMOQ/ORA-ACONT., de fecha 11 de Diciembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Contabilidad CPC. Marysela N. Mamani Coayla, informa que de revisado el expediente para reembolso de viáticos del Arq. **ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA**, el mismo que se encuentra apto para el reembolso de viáticos por la Comisión de Servicios a la ciudad de Lima del 13 al 16 de Setiembre del 2017, por el monto de S/. 960.00 Soles, en tal sentido remite los actuados para que sea autorizado el reembolso mediante Resolución Administrativa Regional, en cumplimiento a la Disposición Complementaria de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y su modificatoria según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15;





Resolución Administrativa Regional



N° 452-2017-ORA/GR.MOQ

Fecha: 20 de Diciembre del 2017

Que, del revisado de los actuados podemos ver que se trata de un reembolso de viáticos a favor del Arq. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA, por la suma de S/. 960.00 Soles, por Comisión de Servicios en la ciudad de Lima del 13 al 16 de Setiembre del 2017, a fin de realizar acciones de seguimiento y gestión de financiamiento de proyectos de Inversión Pública en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y PROVIAS Descentralizado. Además de coordinar y efectuar reuniones con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que según la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, en su Art. 37° Inc. 37.1 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades otorgadas a la Oficina Regional de Administración; Reglamento de Organización y Funciones vigente del Gobierno Regional Moquegua;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el reembolso de viáticos solicitado por el Arq. ALFREDO ELIAS ZIRENA URIA, por los gastos incurridos en la Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima del 13 al 16 de Setiembre del 2017, para realizar acciones de seguimiento y gestión de financiamiento de proyectos de Inversión Pública en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y PROVIAS Descentralizado y realizar la coordinación de reuniones con el Ministerio de Educación y el Ministerio de Economía y Finanzas, por el importe de S/. 960.00 (Novecientos Sesenta con 00/100 Soles), conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Órgano de Control Institucional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Oficina de Desarrollo Institucional y Tecnologías de la Información.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

Abog. Alexander M. Bellano Javera
JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION